

# Boletín Oficial

de la provincia



de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

De sumas en la Hacienda... Los receptores tienen derecho... Precios.—Por suscripción al mes...

## NUM. 8108

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar...

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los Boletines Oficiales...

### SECCION DE LA GACETA

#### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. Real Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 8 y 9 de Diciembre)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Visto un oficio del Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior de fecha 28 de Septiembre último, en que solicita se libre la cantidad de 50.000 pesetas para atender a los gastos que han ocasionado durante el mes de Octubre pasado los reconocimientos de terrenos, estudios de Colonias por el personal técnico y peonaje que en los mismos se utilice, tutela y patronato de las Colonias de Els Plans, Sierra de Salinas y E. Puerto, é instalación de las Colonias de Algaida, Caulina, La Alqueria, Carracedo, Mongó, Coto de Salinas y Cerrillo Verde y Valdecarneros.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se autorice el expresado gasto, debiendo expedirse el correspondiente libramiento, á justificar, de 50.000 pesetas á favor de los Señores Vocal Interventor de la Junta Central D. Francisco Mora Méndez y Depositario de la misma D. Cándido Padilla y Celaya, con cargo al capítulo 12, y concepto únicos del vigente presupuesto de este Ministerio, cuya cantidad no ha de ser invertida ni en todo ni en parte en ningún servicio de los que deban ser objeto de contrata, según previene el capítulo 5.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Diciembre del mismo año, debiendo justificarse su inversión en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1918.

#### MARQUES DE CORTINA

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 9 de Diciembre)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 3461

#### Gobierno Civil

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Garcia Rosselló ha presentado una solicitud de Registro de ochenta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Bartolomé» en el paraje nombrado «Mixans» del término municipal de Binissalem haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca 4.ª del registro minero «Tenomé» sito en Borneta.

A partir de él se medirán 100 metros al S. W. fijándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª 1.000 al S. E.; de 2.ª á 3.ª 800 al N. E.; de 3.ª á 4.ª 1.000 al N. W. y de ésta en dirección S. W. 700 metros quedando así cerrado un perímetro que comprende las ochenta pertenencias solicitadas; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 30 de Noviembre de 1918.

El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Núm. 3477

#### CUERPO NACIONAL

##### DE INGENIEROS DE MINAS

##### Distrito de Baleares

NOTIFICACIÓN.—Habiendo decretado el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que en el plazo de diez días se presente el correspondiente papel de pagos al Estado para la expedición del título de propiedad de las minas de lignito «Iris 52» (n.º 974) y «Iris 53» (n.º 979), sitas respectivamente en los términos municipales de Llubí y Síneu, y no estando domiciliada en esta capital ni teniendo en ella representante legalmente designado la Sociedad anónima de las Baritas Iris, con domicilio en la calle de Cortes n.º 641, principal de la Ciudad de Barcelona, se le notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL para que, en el indicado plazo, á contar desde el día siguiente de su publicación, presente en esta Jefatura de Minas el expresado papel de pagos al Estado para la expedición de los títulos de propiedad de las referidas minas; previniéndola que, de no efectuarlo dentro del repetido plazo perdería todo derecho á las minas, y que el papel de reintegros á presentar é, según la nueva Ley del Timbre reformada de 5 de Agosto próximo pasado, de 100 pesetas para cada uno de los títulos y de 36 y 20 pesetas respectivamente por derechos de pertenencias.

Lo que se publica en este BOLETIN

OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del del art.º 149 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palma 10 de Diciembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

Núm. 3463

#### ADMINISTRACION

##### DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Anuncio.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, la matrícula de esta Ciudad y su término, para el año 1919, se hallará expuesta durante diez días contados desde la publicación de este anuncio, en el Negociado correspondiente de esta Administración, para que los industriales de clase no agremiada, puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose, que transcurridos dichos diez días no será admitida ninguna reclamación de conformidad con lo que preceptua el artículo 107 del citado Reglamento.

Para acreditar la personalidad de los industriales que deseen enterarse de sus cuotas respectivas y clasificaciones será indispensable la presentación de la cédula personal vigente y el último recibo del 4.º trimestre de la contribución.

Palma 6 Diciembre de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 3462

#### TESORERIA DE HACIENDA

##### DE BALEARES

Anuncio.—Por el presente se hace saber al Alcalde de la Villa de Buñola que con esta fecha se le remite el oficio dándole traslado del acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Delegado en la instancia que elevó ante dicha superior autoridad solicitando se declarara improcedente el pago de dietas y costas devengadas por el Recaudador ejecutivo en quince expedientes de apremio incoados contra el Ayuntamiento por débitos al Tesoro en diferentes conceptos.

Lo que en cumplimiento á lo que previene el artículo 46 del Reglamento para el procedimiento económico-administrativo y para que no pueda alegar ignorancia se notifica al Alcalde de dicha Villa á los efectos procedentes.

Palma 7 Diciembre de 1918.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 3465

#### AYUNT.º DE VILLAFRANCA

##### DE BONAÑY

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, permanecerán expuestos al público á efectos de reclama-

ción en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villafranca de Bonañy 7 Diciembre de 1918.—El Alcalde, Antonio Gayá.—El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 3467

#### ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo sido aprobados los reparos de la contribución territorial rústica y urbana formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta ciudad para el próximo año de 1919 quedan expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de cinco días en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo plazo empezará á contar desde el día que se inserte el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx 8 Diciembre de 1918.—El Alcalde, Wall de Padrinas.—P. A. del A. y J. P.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 3471

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria y urbana correspondientes á este término municipal formados para el próximo ejercicio de 1919, estarán expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Manacor 9 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, F. Gomila.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 3474

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Terminado el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término, formado para el próximo año de 1919, estará expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días á contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Algaida 9 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, P. O., Miguel Gomila.

Núm. 3475

Formado el padron de cédulas personales para el próximo año de 1919, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Algaida 9 Diciembre de de 1918.—El Alcalde, Francisco Pujol.—P. O. del Secretario, Miguel Gomila.

Relación de las licencias de caza y uso de armas concedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Noviembre de 1918.

Table with columns: Nóm. de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, VECINDAD, CONCEPTO (Para cazar, Uso de armas, Caza con galgos o podencos, Hurón), FECHA. Rows list individuals and their details from 585 to 656.

Palma 10 de Diciembre de 1918.—El Gobernador interino, Jacinto Jaraiz.

Núm. 3444

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA Estado expresivo de los gastos ocasionados en las obras que este Ayuntamiento hace por administración en el Camino vecinal de las Campanas al Puerto, durante el mes de Septiembre.

tan 34'50 id.—Peones (jornales) 26 importan 49'75 id. Semana del 8 al 15.—Jornales practicados en el Camino vecinal de referencia.—Maestro (jornales) 3, importan 12 pesetas.—Oficiales (jornales) 3, importan 8'75 id.—Peones (jornales) 13, importan 15'75 id.

Núm. 3445

Estado expresivo de los gastos ocasionados en las obras que este Ayuntamiento hace por administración en el Camino vecinal de las Campanas al Puerto durante el mes de Octubre. Semana del 1 al 6.—Jornales practicados en el Camino vecinal de referencia.—Maestro (jornales) 4, importan 16 pesetas.—Oficiales (jornales) 4, importan 23 id.—Peones (jornales) 16, importan 32 id.

Núm. 3446

Estado expresivo de los gastos ocasionados en las obras que este Ayuntamiento hace por administración en el Camino vecinal de las Campanas al Puerto durante el mes de Noviembre. Semana del 1 al 3.—Jornales practicados en el Camino vecinal de referencia.—Maestro (jornales) 1, importan 4 pesetas.—Oficiales (jornales) 2, importan 5'25 id.—Peones (jornales) 2, importan 4'25 id.

Núm. 1122

AYUNTAMIENTO DE IBIZA Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Febrero de 1918. Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 31 de Enero último.

ta de venta de madera procedente de la poda del arbolado público. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente más; así como el extracto de acuerdos del mes anterior. Sesión extraordinaria del día 10.—Se procedió a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo; según previene el artículo 53 de la vigente ley de Reclutamiento.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Agosto del año 1918.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
<b>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</b>				
Estas obras consisten en la reforma de las dependencias de la Contaduría.				
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	10'50	3'50	36'75
Peon id. de 1.ª	Id.	16'50	2'50	41'25
Oficial albañil de 1.ª	Id.	14'00	3'75	52'50
Id. id. de 2.ª	Id.	12'00	3'50	42'00
Peon id. de 1.ª	Id.	27'00	2'75	74'25
Idem id. de 2.ª	Id.	2'00	2'50	5'00
Cemento del país	Quintal métrico	9'90	0'60	5'94
Yeso.	Hectólitro	24'00	0'65	15'60
Mortero de cal.	Id.	38'40	1'00	38'40
Sillares mares.	Metro cúbico	1'350	9'17	12'38
Losegas de lliana	Metro cuadrado	22'50	1'11	24'97
Viguetas de hierro de 0'10.	Una	2'00	13'00	26'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	1'00	4'00
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 257'74 pesetas.				7'55
Suma.				386'59

Hospital

Estas obras consisten en colocar un lavabo y water con su correspondiente alcantarilla, embaldosar tres salas de medicina y blanquear otra, además de otras pequeñas reparaciones.

Oficial albañil de 1.ª	Jornal	14'00	3'50	49'00
Id. id. de 2.ª	Id.	19'00	2'75	52'25
Peón id. de 1.ª	Id.	32'00	2'50	80'00
Oficial albañil de 1.ª	Id.	12'00	3'75	45'00
Idem id. de 2.ª	Id.	35'00	3'50	122'50
Peon id. de 1.ª	Jornal	45'00	2'75	123'75
Cemento del país	Quintal métrico	37'95	1'82	69'07
Idem Portland.	Kilógramo	0'50	0'15	0'07
Yeso corriente.	Hectólitro	28'00	0'80	22'40
Yeso blanco.	Id.	2'40	1'83	4'39
Arena d'es Carnatje.	Metro cúbico	2'664	6'75	17'98
Idem de la Riera.	Id.	1'998	6'75	13'49
Cal apagada	Hectólitro	20'00	1'25	25'00
Balbosas hidráulicas.	Metro cuadrado	42'00	3'50	147'00
Idem de barro exagonales grandes	Docena	10'00	1'15	11'50
Piedra machacada.	Metro cúbico	1'00	3'00	3'00
Transporte de escombros.	Id.	11'500	1'00	11'50
Water completo.	Uno	1'00	95'00	95'00
Lavabo id.	Id.	1'00	150'00	150'00
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 472'50 pesetas.				14'17
Suma.				1057'07

Casa de Misericordia

Estas obras consisten en prolongación de la galería, continuación del pabellón de entrada, excavación y transporte de tierras, y otras pequeñas reparaciones.

Oficial cantero.	Jornal	6'00	3'75	22'50
Idem albañil.	Id.	132'00	3'50	462'00
Idem id.	Id.	50'00	3'75	187'50
Peon id.	Id.	145'00	2'50	362'50
Idem id.	Id.	103'00	2'75	283'25
Cemento del país.	Quintal métrico	34'65	1'82	63'06
Arena del Carnatje.	Metro cúbico	2'664	6'75	17'98
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Metro cuadrado	3'66	0'98	3'59
Id. id. idem de 0'25.	Id.	5'72	1'40	8'01
Canaror.	Uao	4'00	0'25	1'00
Cacharos	Id.	2'00	0'25	0'50
Transporte de escombros.	Metro cúbico	61'00	0'50	30'50
Espedertas.	Una	12'00	0'60	7'20
Yeso.	Hectólitro	39'20	0'80	31'36
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	2'30	35'84
Piedra machacada.	Metro cúbico	5'00	2'75	13'75
Tubos de Canarias de 12 m/m.	Uno	14'00	0'60	8'40
Azulejos de Valencia.	Metro cuadrado	0'96	6'90	5'76
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 1317'75 pesetas.				39'53
Suma.				1584'23

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
<b>Manicomio de Jesus</b>				
Estas obras consisten en levantar un muro en sustitución de una alamburada y otras pequeñas reparaciones.				
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	6'00	3'75	22'50
Idem id. de 2.ª	Id.	11'00	3'50	38'50
Peon id. de 1.ª	Id.	11'00	2'50	27'50
Cemento del país	Quintal métrico	7'26	1'82	13'21
Idem Portland.	Kilógramo	25'00	0'15	3'75
Yeso.	Hectólitro	2'40	0'80	1'92
Cal apagada.	Id.	0'80	1'25	1'00
Tejas grandes.	El ciento	1'00	8'00	8'00
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 88'50 pesetas.				2'65
Suma.				119'03
Suma total.				3146'92

Palma 20 Septiembre de 1918.—P. O. El Arquitecto en Provincia, El Arquitecto Auxillar, José Alomar, Arquitecto  
Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial;  
Palma 4 de Diciembre de 1918.—El Vicepresidente, Salvador Vidal.—El Secretario, Miguel Font.

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de las licencias de cazas de uso de armas y de perros, concedidas por esta Delegación, durante el mes de Noviembre último.

Num. de orden	Fecha	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	VECINDAD	CLASES DE LICENCIA			
				Caza	Armas	Perros	Hurón
89	4	Antonio Carreras Villalonga	Mahón	1			
90	5	Rafael Humbert Villalonga	Id.	1			
91	14	Juan Meliá Pons.	Alayor	1			
92	14	Tomás Salort Salort.	Id.	1			
93	14	José Pérez Gabaso.	Id.	1			
94	14	Antonio Cardona Pons.	Id.	1			
95	14	Nicolás Mascaró Guardia.	Id.	1			
96	14	Bartolomé Mascaró Pons.	Id.	1			
97	14	Bartolomé Olives Perez.	Id.	1			
98	14	Miguel Petrus Mercadal.	Id.	1			
99	14	Pedro Sintés Gofalons.	Id.	1			
100	14	Antonio Enrich Pons.	Id.	1			
101	19	Pedro Pons Mascaró.	Mercadal	1			
102	19	Juan M. Sintés Mercadal.	Id.	1			
103	19	Juan Buidavets Pons.	Id.	1			
4	19	Benito Sintés Mercadal.	Mahón		1		
5	19	Lorenzo Pons Conforto.	Id.		1		
6	19	Lorenzo Pons Seguí.	Id.		1		
104	25	Joaquín Ferré Martínez.	Id.	1			
105	25	Vicente Pons Pons.	Id.	1			
106	25	Cristóbal Olives Vidal.	Id.	1			
107	27	Alberto Seguí Carreras.	Id.	1			
Totales.				19	3		

Mahón 1.º de Diciembre de 1918.—El Delegado, Antonio Gimenez.

ALCALDIA DE ALARO

Confecionado el padron de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1919, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por el término de quince días hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 7 Diciembre de 1918.—El Alcalde, Juan Homar,

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la in-

serción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Alcudia 9 Diciembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Qués —P. A. del A. —El Secretario, Sebastián Ventayol.

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 9 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Juan Barceló.—P. A. del A. Y. J. P.—El Secretario interino, Antonio Sastre.

COMANDANCIA DE INGENIEROS  
DE MALLORCA

Anuncio. — Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Sr. Comandante de Ingenieros de esta Plaza para la adquisición durante un año y tres meses mas por lotes completos de los artículos que a continuación se expresan.

## Lote 1.º

Seiscientos metros cúbicos de arena.

## Lote 2.º

Trescientos metros lineales de tablón de pino blanco del Norte (Flandes).  
Cien metros lineales de vigueta de la misma procedencia.

Ochocientos metros lineales de tablón de pino Suecia.

Doscientos metros lineales de vigueta de la misma procedencia.

Cuatro mil decímetros cúbicos de jácena de pino no excediendo la sección recta de treinta y cinco por cuarenta centímetros de lado.

## Lote 3.º

Setecientos metros cúbicos de sillería arenisca del Coll d'en Rebasá ó de Son Veri de los gruesos llamados «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Quinientos metros cuadrados de sillería arenisca de la misma procedencia de los gruesos llamados «Tres por dos» y «Media piedra».

Trescientos metros cuadrados de losa arenisca denominada «Llivañas».

Cien metros cúbicos de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Ciento veinticinco metros cuadrados de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos denominados «Tres por dos» y «Media piedra».

## Lote 4.º

Dos mil quintales métricos de cemento Portland al pié de la obra.

## Lote 5.º

Cinco mil quintales métricos de cal hidráulica en Palma y en obras exteriores.

## Lote 6.º

Dos mil quintales métricos de cal grasa.

## Lote 7.º

Mil hectólitros de yeso.

## Lote 8.º

Cuatro toneladas de hierro forjado para entramados de diferentes formas incluso ajuste y colocación definitiva en la obra.

Cincuenta toneladas de acero laminado en viguetas doble T.

Dos toneladas de hierro laminado en barras de T.

Cinco toneladas de hierro laminado en barras de ángulo.

Dos toneladas de hierro laminado en barras forma U.

Cinco toneladas en rejas sin adornos, goznes y pasadores.

Tres toneladas de hierro redondo de 0,007 m. a 0,018 m.

Cuatro toneladas de hierro redondo de 0,013 m. a 0,100 m.

Cinco toneladas de hierro cuadrado de 0,010 a 0,12 m.

Seis toneladas de hierro cuadrado de 0,13 a 0,100 m.

Una tonelada de palastros.

Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día cuatro de Enero próximo a las once de su mañana, en esta plaza, en la Comandancia de Ingenieros de la misma plaza en la plaza del Carmen número veintiocho y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el día de este anuncio al día 3 de Enero ambos inclusivos, de las nueve a las trece en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el siguiente;

## Lote 1.º

Tres pesetas por metro cúbico de

arena, a menos de 5 Km. del pié de obra.

Cuatro pesetas por idem a mas de 5 km. de idem.

## Lote 2.º

Ses pesetas setenta centimos por metro lineal de tablón de pino blanco del Norte (Flandes)

Nueve pesetas por metro lineal de vigueta de la misma procedencia.

Siete pesetas cincuenta centimos por metro lineal de tablón de pino Suecia.

Diez pesetas por metro lineal de vigueta de la misma procedencia.

Setenta y cinco centimos de peseta por decímetro cúbico de jácena de pino no excediendo la sección recta de treinta y cinco por cuarenta centímetros de lado.

## Lote 3.º

Diez pesetas por metro cúbico de sillería arenisca del Coll d'en Rebasá ó de Son Veri de los gruesos llamados «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Una peseta veintiseis centimos por metro cuadrado de sillería arenisca de la misma procedencia de los gruesos llamados «Tres por dos» y «Media piedra».

Noventa y seis centimos de peseta por metro cuadrado de losa arenisca denominada «Llivañas».

Once pesetas cincuenta centimos por metro cúbico de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Una peseta cuarenta centimos por metro cuadrado de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos denominados «Tres por dos» y «Media piedra».

## Lote 4.º

Doce pesetas por quintal métrico de cemento Portland al pié de la obra.

## Lote 5.º

Dos pesetas cincuenta centimos por quintal métrico de cal hidráulica en Palma.

Tres pesetas veinte centimos por quintal métrico de cal hidráulica en obras exteriores.

## Lote 6.º

Una peseta setenta centimos por quintal métrico de cal grasa.

## Lote 7.º

Una peseta sesenta y cinco centimos por hectólitro de yeso.

## Lote 8.º

Una peseta cincuenta y cinco centimos por kilogramo de hierro forjado para entramados de diferentes formas, incluso ajuste y colocación definitiva en la obra.

Una peseta diez centimos por kilogramo acero laminado en viguetas doble T.

Una peseta diez centimos por kilogramo de hierro laminado en barras de T.

Una peseta treinta centimos, por kilogramo de hierro laminado en barras de ángulo.

Una peseta treinta centimos por kilogramo de hierro laminado en barras forma U.

Una peseta cuarenta centimos por kilogramo de idem en rejas sin adornos, goznes y pasadores.

Una peseta cuarenta centimos por kilogramo de hierro redondo de 0,007 m. a 0,018 m.

Una peseta cuarenta centimos por kilogramo de hierro redondo de 0,013 m. a 0,100 m.

Una peseta cincuenta centimos por kilogramo de hierro cuadrado de 0,010 m. a 0,012 m.

Una peseta cincuenta centimos por kilogramo de hierro cuadrado de 0,013 m. a 0,100 m.

Una peseta cincuenta centimos por kilogramo de palastro.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de... pesetas efectivas, ó en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nomi-

nal en los títulos que tienen este privilegio.

Lote 1.º.—Ciento cinco pesetas cincuenta centimos.

Lote 2.º.—Seiscientos ochenta y seis pesetas veinticinco centimos.

Lote 3.º.—Cuatrocientas sesenta y dos peseta quince centimos.

Lote 4.º.—Mil doscientas pesetas.

Lote 5.º.—Setecientos doce pesetas cincuenta centimos.

Lote 6.º.—Ciento sesenta pesetas.

Lote 7.º.—Ochenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Lote 8.º.—Tres mil setecientos noventa pesetas.

Para todos los lotes siete mil ciento noventa y ocho pesetas noventa centimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el ramo de Guerra aprobado por R. O. O. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. n. 157), Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécimo ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, serán presentadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Palma 6 de Diciembre de 1918. El Ingeniero del Detall accidental, Joaquín Coll.

## Modelo de proposición

Don F. de T. y T. domiciliado en.... y con residencia en.... provincia de.... calle.... número.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fecha.... de.... para la adquisición de.... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su mas exacto cumplimiento, a facilitar al precio de.... pesetas.... centimos (en letra) por.... (la unidad que marque el precio límite) acompañando en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de.... clase, expedida en.... (y el poder notarial en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que se comparece.

Los productos que ofrecen proceden de.... (en tal plaza)

Palma de Mallorca.... de.... de....

Firma y rúbrica

OBSERVACIONES.— Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma en poder se expresará con antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

## Núm. 3456

El Ayudante Militar de Marina de Ciudadela.

EDICTO.— Por el presente llamo al legítimo dueño del falucho «Sol» aprehendido en aguas de Barcelona, con tabaco de contrabando, el año 1912, por haber recaído en la oportuna causa que se instruyó con tal motivo, Decreto de la superior Autoridad del Apostadero, ordenando el sobreseimiento definitivo de dicha causa y la devolución de la embarcación a su dueño, quien deberá presentarse en esta Ayudantía de Marina en el plazo de quince días.

Ciudadela 1.º de Diciembre de 1918. —Amador Bravo.

D. Avelino Lorenzo López, Segundo contramaestre de la Armada, Graduado de Alférez de Fragata, Director local de Navegación y pesca marítima y Capitán del Puerto de Alcuía.

Hago saber: Que en aguas de este distrito han sido halladas doscientas tres tablas chicas de pino y avellano, al parecer de las que se emplean en construcciones de pipería, de un metro treinta centímetros de largo por ocho centímetros de ancho sin marcas.

Quien pretenda ser su dueño deberá presentarse a justificarlo en esta Ayudantía de Marina en el plazo de treinta días a partir de esta fecha.

Alcuía a 9 Diciembre de 1918. —Avelino Lorenzo.

PARQUE DE INTENDENCIA  
DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Enero próximo venidero, a las once de la mañana en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia» sito en la calle de San Sebastián, número 1, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual al 5 del mes de Enero próximo, ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

Mahón 5 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, Julio Ramos.

## REQUISITORIAS

Quegles Munar Pedro, hijo de Antonio y Margarita, natural de Sansellas, provincia de Baleares, de 22 años, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual, comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez Instructor, Comandante del Regimiento de Infantería Mahón n.º 63 D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.

Mahón 3 de Diciembre de 1918.—El Comandante Juez Instructor, Luis Bauzá.

Planisí Riera Bernardo (a) «Palleta», natural de San Lorenzo de Descardazar, soltero, jornalero, de veinte y cinco años de edad, hijo de Bartolomé y de Juana, domiciliado últimamente en esta villa, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Inca (Baleares), al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que en dicha causa le fué impuesta.

Inca 3 de Diciembre de 1918.—El Juez de Instrucción, Mariano de Cáceres.

## COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

## AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la Asociación de socorros mutuos denominada «La Verdad», que estuvo domiciliada en Mahón (Baleares), en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Julio del corriente año, ha sido declarada disuelta, borrándose del índice de las exceptuadas, y no pudiendo, por lo tanto, en lo sucesivo, efectuar operación alguna de seguros sin nueva autorización de esta Comisaría.

Madrid 6 Diciembre de 1918.—El Comisario General, Félix Benítez de Lugo.